



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 946.-

POR LA CUAL SE TRASLADA TEMPORALMENTE A LA SEGUNDA SECRETARIA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, KAROLINA VERA, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) CON SEDE EN LA CIUDAD DE WASHINGTON, D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Asunción, 23 de septiembre de 2019

VISTO: El Artículo 8 de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 976-19/MPP/OEA la Embajadora Elisa Ruiz Díaz, Representante Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) con sede en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, solicita la designación de funcionarios para prestar servicio en dicha Misión Permanente.

Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en su Artículo 37 establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar temporalmente a la Segunda Secretaria de la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, **Karolina Vera**, para prestar servicio, en igual carácter, en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) con sede en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, a partir de la fecha de la presente Resolución, por un período de dos meses.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Enrique Insrán Miranda
Ministro Sustituto

N° _____